



Avanzar en la reincorporación: Un imperativo para la paz y Derechos Humanos

Mayor de IM. José Javier Contreras Rangel

Artículo para optar al título profesional:

**Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional
del Conflicto Armado.**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia
2024

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: Mayor de IM. José Javier Contreras Rangel
Identificación	: 1128044334
Programa académico	: Maestría en Derechos Humanos y DICA
Tutor metodológico	: Claudia Patricia Acevedo Garay
Tutor temático	: Leonardo Miguel Hernández Gonzales PhD
Fecha de entrega	: 26 de agosto de 2024
Extensión	: 7.517 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Avanzar en la reincorporación: Un imperativo para la paz y Derechos Humanos

Advancing Reintegration: An Imperative for Peace and Human Rights

José Javier Contreras Rangel¹

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Resumen: Este trabajo de grado pretende analizar los retos y oportunidades de la temporalidad en el proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP en Colombia, ahora denominados Población en Proceso de Reincorporación (PPR), tras el Acuerdo de Paz firmado en noviembre de 2016. A través de una metodología con enfoque cualitativo, un alcance descriptivo-propositivo y la revisión documental, se examinan los antecedentes normativos y jurisprudenciales, así como las políticas y programas implementados para apoyar la reintegración de los excombatientes de las FARC-EP a la vida civil. El estudio identifica barreras como la posible estigmatización, asignación y la falta de recursos y coordinaciones institucionales que llevan a concluir sobre la necesidad de mejoras y herramientas para fortalecer la efectividad de estos programas o acciones en diferentes campos. Los hallazgos resaltan la necesidad de un enfoque integral y participativo para asegurar el éxito y la sostenibilidad del proceso de reincorporación, contribuyendo así a la construcción de una paz duradera y equitativa en Colombia.

Palabras clave: Acuerdo de Paz, Reincorporación PPR, Jurisprudencia y Temporalidad.

Abstract: This thesis aims to analyze the challenges and opportunities of temporality in the process of reincorporation of former members of the FARC-EP in Colombia, now called Population in the Process of Reincorporation (PPR), after the Peace Agreement signed in November 2016. Through a methodology with a qualitative approach, a descriptive-propositional scope and a documentary review, the normative and jurisprudential background is examined, as well as the policies and programs implemented to support the reintegration of former FARC-EP combatants into civilian life. The study identifies barriers such as stigmatization, allocation and the lack of resources and institutional coordination that led to the conclusion about the need for improvements and tools to strengthen the effectiveness of these programs or actions in different fields. The findings highlight the need for a comprehensive and participatory approach to ensure the success and sustainability of the reincorporation process, thus contributing to the construction of a lasting and equitable peace in Colombia.

Keywords: Peace Agreement, PPR Reincorporation, Jurisprudence, Temporality

¹ Mayor de Infantería de marina de la Armada de Colombia. Candidato a magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de Conflictos Armados, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Navales y Administrador Marítimo Fluvial, de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Contacto: jose.contreras@esdeg.edu.co.

Introducción

Con el fin de hacer un análisis retrospectivo de la reincorporación del Acuerdo Final para la Paz firmado en Colombia en noviembre de 2016, es necesario evaluar el progreso y los desafíos que durante el tiempo se han labrado o han entorpecido el cumplimiento exhaustivo de los DDHH y la amalgama de jurisprudencia y de otros documentos orientan hacia la consolidación de la paz en el país (Mesa negociadora de la Habana, 2016), sin embargo, para juzgar adecuadamente el cumplimiento de los compromisos del acuerdo final para la paz en lo que respecta a la reincorporación, es necesario examinar si se han proporcionado los recursos necesarios para garantizar el éxito de la reincorporación a la vida civil, si se han implementado políticas y programas efectivos y si se han abordado de manera integral las necesidades y desafíos específicos de la Población en Proceso de Reincorporación - PPR y sus familias. (Muggah, 2005)

Además, es importante evaluar si se han cumplido los compromisos recíprocos de promover la convivencia pacífica y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, tanto por parte del gobierno, como de la PPR, por consiguiente este tema requiere un trato transparente y de fuentes creíbles que involucre las partes mencionadas y los demás participantes que aportan de forma directa e indirecta y sin ser menos importante la sociedad colombiana desde su mirada expectante y crítica.

La verificación y el análisis demandan la atención de los múltiples factores que influyen en el proceso de reincorporación de los PPR (exintegrantes) a la vida civil, entre ellos es posible destacar las ventajas como los desafíos que enfrentan estos individuos al reintegrarse a la sociedad. La estigmatización social se suma a los desafíos que enfrentan ya que esta es una de las principales barreras que los exintegrantes deben superar como consecuencia de los prejuicios y discriminación

que los acompañan debido a su pasado en actividades relacionadas con el conflicto armado, además, las dificultades económicas y laborales son comunes entre los exintegrantes que buscan reintegrarse a la vida civil. Muchos de ellos carecen de habilidades y experiencias laborales fuera del contexto armado, lo que puede obstaculizar su capacidad para encontrar empleo estable y bien remunerado.

Las situaciones de vulnerabilidad económica y social, puede aumentar el riesgo de recaída en actividades ilegales o violentas, teniendo en cuenta que los Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC) se encuentran ubicados en su mayoría en zonas rurales, algunos en zonas con cierta influencia de grupos armados ilegales, por control de territorios y sectores de importancia por movilidad ilícita (Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, 2024).

La observación académica a desarrollarse del proceso de reincorporación en Colombia, con particular atención a los excombatientes hoy llamados PPR, tiene sin duda la intención de examinar los logros y obstáculos en la implementación de dicho acuerdo, a pesar de haberse realizado mediante un mecanismo tripartito único, involucrando al gobierno, las FARC-EP y la comunidad internacional, con el fin de abordar las causas estructurales del conflicto y facilitar la justicia transicional y la reconciliación. (Jaramillo y otros, 2017)

Además, se destaca que la complejidad no solo depende de la voluntad de los PPR, también del apoyo del gobierno, la sociedad civil y observadores internacionales, cada uno de ellos siendo garantes y reportando los hechos de afectación y situaciones de avances (Gómez, 2019), sin embargo, las barreras estructurales como el estigma social y las dificultades económicas siguen siendo un desafío persistente.

La estigmatización de los excombatientes es un tema recurrente y afecta su integración en la sociedad, lo que a su vez limita su acceso al empleo, la educación y otras oportunidades esenciales para una reintegración exitosa. (Mouly y otros, 2019), un estudio de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el INDEPAZ muestra que el 73% de los exintegrantes encuestados han experimentado estigmatización. (Echavarría y otros, 2024), lo que refleja la magnitud del problema, así mismo la Corte Constitucional también ha enfatizado la importancia de eliminar cualquier forma de discriminación que impida su acceso a estos derechos fundamentales (Sentencia C-630, 2017).

Desde una perspectiva crítica, el abordaje de estas novedades que se presentan en la actualidad y luego de ocho años de la firma muestra las limitaciones en la implementación del acuerdo, señalando la falta de recursos adecuados y de la coordinación interinstitucional como factores que afectan la eficiencia de los programas de reincorporación, lo que deja como consecuencia una fragmentación en los esfuerzos y a su vez genera confusión y duplicidad en los servicios prestados a los beneficiarios.

Es de resaltar que la participación de la comunidad evidenciada a través de las observaciones es clave en este análisis del proceso, por consiguiente, la importancia del apoyo psicosocial se convierte en un elemento importante ya que muchos excombatientes han enfrentado traumas severos como consecuencia de su participación en el conflicto armado, por lo tanto, el respaldo psicosocial, junto con una adecuada inserción laboral y educativa, son factores decisivos para su rehabilitación y reintegración, demostrando que en este sentido la comunidad juega un papel fundamental en la aceptación y convivencia pacífica de los excombatientes.

Así mismo, cuando no se ordena o establece de manera organizada y/o formal los planes que se dan en cada cuatrienio por parte de los gobiernos de turno, se abre un espacio a la no continuidad y al replanteamiento de acciones u objetivos establecidos para los programas especiales que deben ser formulados en concordancia con el Acuerdo de Paz y deben alinearse con las entidades gubernamentales que por su misionalidad tiene injerencia positiva en el desarrollo de los mismos, es importante mencionar que esta crítica es de relevancia en el análisis a desarrollar y es un estudio que no cuenta con antecedentes documentado, por lo que ayudaría en la futura toma de decisiones.

Entre tanto, aunque el Acuerdo de Paz se considera como un avance en temas de conflicto armado, los plazos establecidos para la reincorporación inicialmente estaban previstos en diez años con una extensión potencial de dos años adicionales, pero podrían no ser suficientes para abordar la profundidad de los problemas por lo que deberían apuntar a un porcentaje elevado de la reincorporación y a un periodo de tiempo más extenso, esto teniendo en cuenta que en el entorno existen retos para la reincorporación de este grupo poblacional.

Sumado a lo anterior, situaciones como la no aceptación de los hoy PPR en algunos entornos de la población colombiana no solo expone la necesidad de una evaluación continua del proceso si no también, la formulación de metas claras en procura de conseguir avanzar más en la reintegración de este personal, finalmente, se destaca la importancia de garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos de los excombatientes, tal como lo exige el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012).

En atención a la información expuesta anteriormente, se plantea una investigación que responde al siguiente interrogante: ¿Cuáles son las problemáticas en la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP que impiden la construcción de la paz y el restablecimiento de los derechos humanos para este grupo poblacional?, de acuerdo a lo anterior, se establece como objetivo para la investigación determinar las problemáticas en la reincorporación de excombatientes de las FARC-EP y que impiden la construcción de la paz y el restablecimiento de los derechos humanos para este grupo poblacional.

Así mismo, la estructura del artículo se basa en los objetivos específicos que a su vez, definen la ruta a seguir para cumplir con el objetivo propuesto en este estudio, estos son: identificar antecedentes de temporalidad y limitaciones jurisprudenciales que influyen en la reincorporación, analizar los programas especiales derivados del acuerdo de paz con objeto de la reincorporación o reintegración excombatientes y por último, determinar factores de afectación a la temporalidad de la reincorporación que influyan en el proceso de mejoramiento.

Metodología

Este estudio tiene un enfoque cualitativo, caracterizándose por la comprensión de fenómenos sociales y la revisión del comportamiento de la población en Proceso de Reincorporación y de aquella que se encuentra involucrada alrededor de la mencionada, la técnica de investigación aplicada es la revisión documental, la cual, a su vez, utiliza como instrumento de investigación el análisis de datos y de información por medio del análisis hermeneúutico o la interpretación de textos en los que se encuentra información y datos no numéricos que son de ayuda para la realización de un análisis retrospectivo del objeto de estudio.

La revisión documental y el análisis crítico del contenido es llevada a cabo por medio de la búsqueda de fuentes primarias entre las que se cuentan informes de investigaciones previas y relacionadas con el tema de estudio: reintegración de combatientes luego de la firma del Acuerdo de Paz, también, documentos de carácter institucional y otros documentos que fueron extraídos de motores de búsqueda académicos como Google Académico, Dialnet, Redalyc, Scielo, Repositorios de Universidades, entre otros, en donde las palabras clave de búsqueda fueron: Acuerdo de Paz, excombatientes, reinserción, reintegración, DD.HH., DIH, entre otras.

La técnica de análisis de contenido, permite categorizar de manera sistemática la información recopilada, identificando patrones y relaciones entre conceptos y actores, esta es fundamental para la organización y comprensión de los datos y se complementa con la triangulación de datos, que consiste en comparar y contrastar diferentes fuentes para validar los resultados y garantizar la confiabilidad de las conclusiones (Borjas García, 2020).

El análisis de datos se lleva a cabo mediante técnicas de análisis de contenido, que permiten categorizar de manera sistemática la información recopilada, identificando patrones y relaciones entre conceptos y actores. Además, se utiliza la triangulación de datos para comparar y contrastar diferentes fuentes, validando así los resultados y garantizando la confiabilidad de las conclusiones (Borjas García, 2020), por eso, se espera que esta investigación identifique barreras y facilitadores para la reintegración, proporcionando una comprensión detallada de los desafíos y oportunidades asociados con la temporalidad.

Este estudio utiliza una metodología cualitativa basada en el análisis retrospectivo de información documental, la cual puede ofrecer una perspectiva valiosa sobre el fenómeno en cuestión, (Sampieri, 2014) considerando factores conceptuales y tendencias históricas. Este

enfoque se complementa con la investigación de casos, proporcionando una comprensión detallada de los desafíos y oportunidades en el proceso de reintegración de los exintegrantes de las FARC-EP en Colombia. A través de esta metodología, se obtiene una visión integral y contextual del fenómeno, lo que permite identificar características específicas relacionadas con los retos y las oportunidades en el marco de la reincorporación.

Capítulo I. Antecedentes de temporalidad y limitaciones jurisprudenciales que afectan o promueven la reincorporación.

La temporalidad de la reincorporación para el personal PPR, tiene como base el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016), este documento base indica que el plan de reintegración a la sociedad de estas personas es de carácter integral y se planea con un periodo de tiempo de 10 años. Dentro del texto del Acuerdo Final, en el punto tres, el cual se titula “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas”, uno de los pilares es la reincorporación del personal de exintegrantes de las extintas FARC-EP, ahora denominados la Población en Proceso de Reincorporación (PPR), es por esa razón que en el sub punto 3.2 se habla de la reincorporación de las FARC -EP a la vida civil, menciona que este proceso encierra los ámbitos económico, social y político a fin de garantizar una transición pacífica y sostenible de los excombatientes (Mesa negociadora de la Habana, 2016)

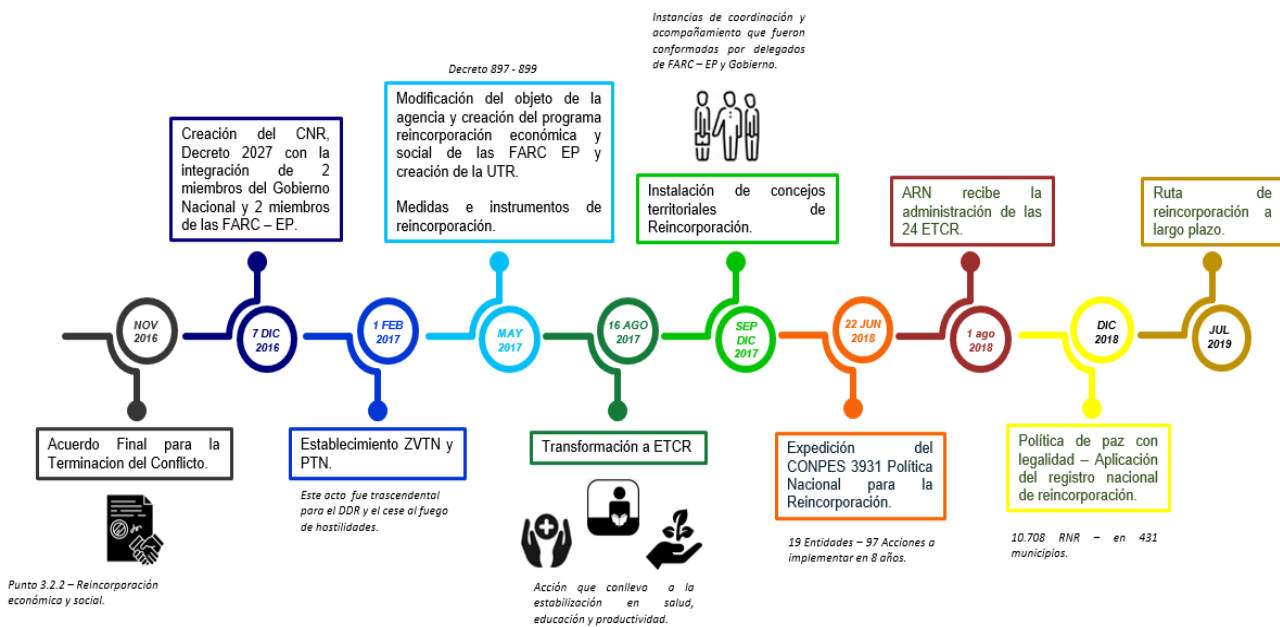
De igual forma el Acuerdo de Paz establece que los exintegrantes que se desmovilicen y se acojan a los mecanismos de justicia transicional por ende tendrán acceso a una serie de beneficios, incluyendo amnistía para delitos políticos, reparación individual y colectiva, reinserción socioeconómica y garantías de seguridad, además, establece que los exintegrantes que se acojan

al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) tendrán un plazo igual al ya mencionado, con la posibilidad de extensión por un período adicional de dos años en casos excepcionales. La fijación de un plazo para acceder a los beneficios de la reincorporación responde a la necesidad de establecer un marco temporal claro y de no abuso o sobrepaso de límites para beneficios ya indicados.

En la figura no.1 se muestra una línea tiempo que resume los hitos clave en el proceso de implementación de la reincorporación de las FARC-EP, desde la firma del Acuerdo hasta la finalización del desarme y el inicio de los beneficios ya mencionados, es de entender que la reincorporación de las FARC-EP es un proceso integral y multidimensional que busca la reconciliación y la construcción de un nuevo tejido social en las zonas afectadas por el conflicto armado.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Figura 1. Línea de tiempo: Proceso de reincorporación extintas FARC-EP



Nota: línea de tiempo con eventos trascendentales para el encaminamiento de la reincorporación 2016-2019. Adaptado de “¿Qué es la reincorporación? En La Reincorporación” Unidad Técnica de Reincorporación, Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) 2024 (<https://acortar.link/GzYIdV>).

En relación con lo anterior, la Corte señala que la falta de medidas legislativas, administrativas y presupuestales adecuadas ha llevado a una vulneración de los derechos fundamentales de esta población, lo que pone en riesgo su seguridad y bienestar (Sentencia Unificada SU-020, 2022), en continuidad a esta secuencia, se suma lo emitido en la ley 2272 del 2022, que se destaca por la importancia de implementar adecuadamente los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), clave para las zonas más afectadas por el conflicto armado (Valencia, 2022).

De la misma forma, el Documento CONPES 3931 de 2018 es un documento cardinal para Colombia porque establece la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de los excombatientes de las FARC-EP, con la que se busca garantizar una transición de estos individuos a la vida civil, este es un documento de ordenamiento se crea bajo la premisa de que

una integración social posibilita la reinserción de los excombatientes en sus comunidades y en la sociedad en general, lo que facilita el desarrollo económico que brinda herramientas y oportunidades para que los excombatientes puedan generar ingresos y mejorar su calidad de vida y un fortalecimiento institucional (Presidencia de la República y otros, 2028).

Es importante mencionar que este CONPES en particular emite directrices para promover la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso de reincorporación, dando paso a las garantías que aseguran los derechos de los excombatientes y sus familias siendo soportados en la ley sin perjuicio de la gobernabilidad en turno. (Luthar, 2000)

De la misma forma, la Sentencia Unificada 615, en la que la Corte Constitucional estableció que la temporalidad no debe ser una barrera insuperable para la reincorporación. La Corte afirmó que "la temporalidad debe ser interpretada de manera flexible y teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada caso. Esta interpretación flexible busca asegurar que los exintegrantes tengan la oportunidad de cumplir con los requisitos necesarios para su reincorporación, incluso si enfrentan obstáculos que requieren un tiempo adicional.

Seguidamente a estos documentos se emite la Sentencia Unificada SU-020 (2022) la cual resalta una preocupante contradicción ya que mientras la violencia general ha disminuido, los excombatientes y sus familias enfrentan un aumento alarmante de amenazas y asesinatos. Esta situación evidencia la necesidad imperiosa de que las autoridades redoblen esfuerzos para garantizar su protección integral. Siendo fundamental que se cumplan cabalmente las obligaciones establecidas en el Acuerdo Final de Paz, a fin de asegurar un proceso de reincorporación efectivo y sostenible (Sentencia Unificada SU-020, 2022).

Figura 2. Descripción del Plan Estratégico de Seguridad y Protección para firmantes de paz



Fuente: (Sentencia Unificada SU-020, 2022)

Haciendo énfasis en la importancia de una orientación proactiva y coordinada en la implementación de las medidas de seguridad necesarias, la Corte ordena a heterogéneas entidades, como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, la toma de acciones para divulgar y garantizar los derechos de los firmantes del acuerdo.

Por otro lado, el Decreto 1048 (2024), establece directrices para la consolidación y transformación de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) en Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC) como se han renombrado reciente mente en mencionado documento, este decreto es clave en el marco del proceso de paz en

Colombia, ya que regula las condiciones bajo las cuales los excombatientes de las FARC-EP podrán continuar su proceso de reincorporación a la vida civil, en particular dentro de los antiguos ETCR (Presidencia de la República, 2024).

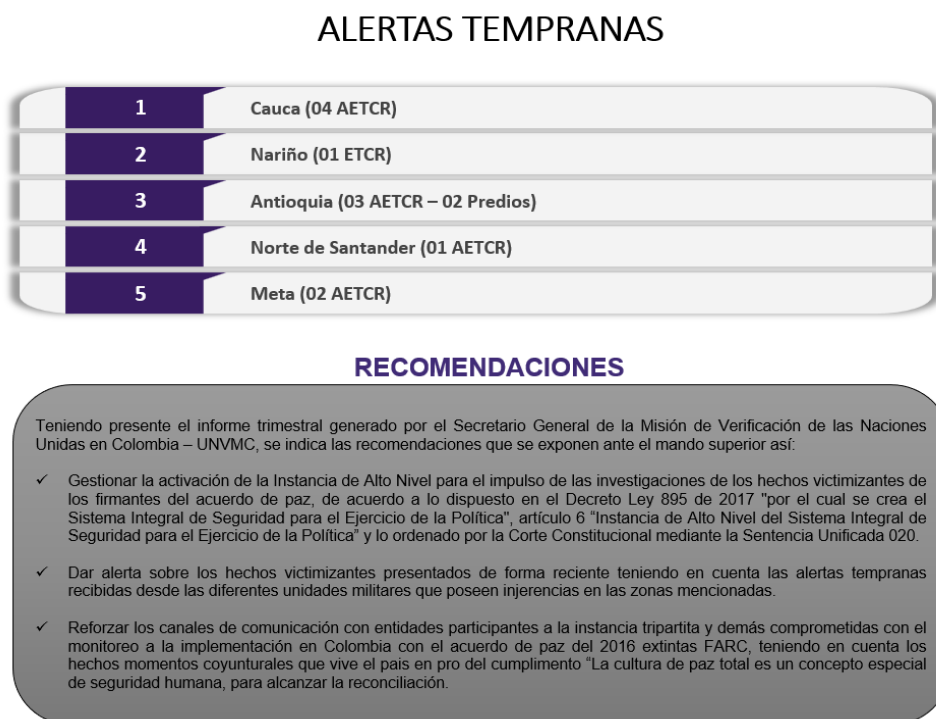
El Decreto da claridad sobre el no fijar un tiempo límite estricto para el pináculo del proceso de reincorporación, pero indica que la permanencia en las AERC estará sujeta a evaluaciones periódicas y a la implementación de planes de desarrollo que aseguren la sostenibilidad a largo plazo. Este enfoque flexible también atiende los requerimientos concernientes a un marco adaptable, que permita superar los obstáculos que enfrentan los excombatientes en su proceso de reincorporación, tales como la falta de acceso a tierras y a oportunidades laborales, lo cual afecta directamente la viabilidad de su reintegración social y económica.

De la misma forma busca brindar garantías de estabilidad a los excombatientes, otorgándoles acceso a tierras para proyectos productivos y viviendas, lo que se considera fundamental para facilitar su inclusión económica y social. Esta política busca evitar la desmovilización incompleta y la posible reincidencia en actividades ilegales, reconociendo la importancia del apoyo constante del Estado y la comunidad internacional, seguido a esto el decreto contempla que el cierre Administrativo de los ETCR, se da cuando el número de personas activas en el proceso de reincorporación que residen allí sea menor a quince y la continuidad de las personas que continúen residiendo en la zona de un ETCR se mantiene bajo el programa de reincorporación Integral.

Habiendo analizado la multiplicidad de actores involucrados y la diversidad de desafíos que enfrentan hacen necesaria una coordinación estrecha entre entidades como la ARN, JEP, OACP, Corte Suprema y Defensoría del Pueblo. Los informes sobre Alertas Tempranas emitidos

por la Defensoría del Pueblo (2024) de estas instituciones señalan que factores como la presencia de actores armados, las dinámicas económicas y la inestabilidad del orden público generan constantes variaciones en los avances. Para superar estos obstáculos, es fundamental establecer mecanismos de coordinación efectivos que permitan identificar de manera temprana los riesgos y diseñar estrategias conjuntas de respuesta.

Figura 3. Informes alertas tempranas Defensoría del Pueblo



Fuente: (Defensoría del Pueblo, 2024)

Estos argumentos permiten refutar que se debe cotejar las situaciones versus los procesos para lograr contemplar y establecer metas claras y medibles, lo que facilita el seguimiento y la evaluación como lo es en cada caso particular, bajo el entendido que en los 24 Espacios Territoriales de Consolidación y Reincorporación (ETCR) ubicadas a lo largo de la geografía colombiana, los cuales son diferentes en aspectos como los ambientes socioculturales, la

infraestructura y la oferta estatal, esto sin dejar a un lado la raza, costumbres, limitaciones geográficas, un ejemplo claro es el pacífico colombiano donde la forma de comunicación es de carácter fluvial y esta situación no se presenta en otros lugar del país.

Es crucial considerar los aportes que se dan de forma específica, por ejemplo la seguridad, siendo este uno de los pilares fundamentales para la implementación del Acuerdo Final, donde la Fuerza Pública ha estado involucrada en la protección y en la implementación de programas de basados en el DDHH y el DIH, teniendo como soporte la contribución a la protección de los derechos, libertades, y garantías de los ciudadanos y el mantenimiento de la paz y la cooperación internacional, en el caso de las FFMM está el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) lidera la coordinación y articulación de las líneas estratégicas de transición e implementación con legitimidad y seguridad jurídica institucional.

Por su parte, la Policía Nacional con la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEC), asesora, diseña, dirige, coordina, articula y verifica el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades institucionales complementarias y misionales derivados de la construcción de paz y el desarrollo de la Política de Paz Total, al proporcionar un entorno seguro y protegido, se garantiza que los excombatientes puedan avanzar en su reincorporación a la vida civil sin temor a represalias. Esta medida fortalece la confianza en el proceso de paz, tanto entre los excombatientes como en las comunidades.

Además, en última instancia, la seguridad en estos espacios es una demostración tangible del compromiso del Estado con la implementación del Acuerdo de Paz y la construcción de una paz duradera, el mantenimiento de la presencia en un entorno seguro durante el proceso de reincorporación es clave para el cumplimiento de lo acordado (Gutiérrez, 2021; Sánchez, 2022).

En definitiva, mientras que los plazos son una herramienta útil para la gestión del proceso, su efectividad depende de una adecuada implementación y monitoreo constante para adaptarse a las necesidades emergentes durante la reincorporación (Fernández, 2023). es por eso por lo que según Garay y Pérez (2018), la falta de claridad en los plazos y procedimientos para acceder a los beneficios de la reincorporación genera confusión y desconfianza entre los excombatientes, esta incertidumbre puede desalentar a algunos exintegrantes a participar plenamente en el proceso de reintegración, afectando negativamente sus decisiones y motivaciones.

Por otro lado, el Partido Comunes manifiesta que la temporalidad establecida, es demasiado corta, afirma que el proceso de reincorporación no puede ser lineal y uniforme ya que cada individuo enfrenta circunstancias y desafíos particulares que requieren tiempo y apoyo para ser superados. Entre las críticas más comunes se encuentra la percepción de que los plazos establecidos son arbitrarios y no consideran las realidades específicas de los excombatientes, quienes provienen de contextos de violencia y marginalidad, lo que dificulta su inserción en la vida civil en un corto periodo de tiempo (Rojas, 2021).

De acuerdo a lo anterior, la jurisprudencia ha jugado un papel notable garantizando que los derechos de los exintegrantes sean respetados y que se proporcione el apoyo necesario para su reintegración. Sin embargo, la implementación práctica de estas disposiciones sigue enfrentando desafíos significativos, lo que subraya la necesidad de una mayor claridad jurídica y de recursos adecuados para apoyar al proceso, a pesar de esto existen limitaciones que afectan la implementación efectiva del proceso de reincorporación, la incertidumbre jurídica sigue siendo una de las principales limitaciones identificadas, es por esto que se continua aportando desde todas las aristas para su fortalecimiento de las mismas.

Capítulo 2. Analizar Programas especiales derivados del Acuerdo de Paz con objeto de la reincorporación o reintegración excombatientes

Es de indicar que la reincorporación se refiere al proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes, mientras que la reintegración busca desarrollar competencias ciudadanas y espacios de convivencia y reconciliación, los dos conceptos tienen una implicación de varios desafíos, tanto estructurales como sociales, donde la adaptación a la sociedad civil de los exintegrantes de este grupo guerrillero, incluyendo su participación en actividades económicas, sociales y políticas, por otro lado, la reintegración aborda de manera más amplia la inclusión de todas las personas afectadas por el conflicto, no solo los excombatientes, por ende se debe tener en cuenta que los cambios alteran desde todos los campos las causas, efectos y posibilidades en los ciudadanos, por lo que es indispensable la garantía de derechos y libertades (García, 2012)

En lo que respecta al apoyo institucional, el gobierno colombiano ha establecido un listado de instituciones encargadas de la implementación de los programas de reincorporación, como ya se ha mencionado la más relevante es la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), que tiene como mandato coordinar y supervisar la reincorporación de los excombatientes. La ARN trabaja en estrecha colaboración con otras entidades del Estado, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, para garantizar que los excombatientes tengan acceso a los servicios y oportunidades necesarios para su reintegración. Asimismo, la comunidad internacional ha jugado un papel clave en el apoyo a los programas de reincorporación a través de organizaciones como la ONU, la Unión Europea y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) han proporcionado asistencia técnica y financiera para facilitar el éxito de estos programas.

El análisis de los programas especiales para la paz en Colombia, diseñados para la reincorporación y reintegración de exintegrantes y víctimas al interior de las extintas FARC-EP del conflicto armado, es imperativo para la evaluación de la efectividad y el impacto en la construcción de una paz duradera, estos programas han sido implementados con el objetivo de facilitar la transición de los PPR a la vida civil y proporcionar apoyo integral para tal menester se encuentran varios campos de acción tales como;

Por otro lado, el Programa de Reincorporación Integral (PRIE) es el proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las FARC-EP y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad. El Programa de Reincorporación Integral está compuesto por dos etapas: reincorporación temprana y reincorporación a largo plazo. (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2024)

Figura 4. Infografía de la ARN respecto a la reintegración de excombatientes



Fuente: (ARN, 2024)

Entre tanto, el Programa de Atención Psicosocial y Familia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024) tiene como objetivo brindar atención psicosocial y apoyo familiar a los exintegrantes y víctimas del conflicto, por eso es importante para ayudar a superar los traumas derivados del conflicto y facilitar la reintegración de los exintegrantes en la sociedad. Según Franco (2022), "la atención psicosocial es una pieza clave para la recuperación emocional y la reintegración social de los excombatientes", sin embargo, la implementación de este programa ha enfrentado desafíos significativos, como la escasez de recursos y la falta de personal capacitado para brindar el apoyo necesario.

Por otro lado, el Programa de Reintegración Económica y Social (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2022) se centra en proporcionar capacitación y formación a los exintegrantes para que puedan acceder al mercado laboral y desarrollar proyectos productivos, este programa es esencial para asegurar la autosuficiencia económica de los exintegrantes y reducir el riesgo de que vuelvan a actividades ilegales. En atención a lo anterior, Jiménez et al. (2020) señalan que la integración económica es un desafío persistente debido a las barreras estructurales y el estigma social que enfrentan los excombatientes.

Por otro lado, el Programa de Reparación Individual y Colectiva (2016), tiene como objetivo brindar una reparación integral a las víctimas del conflicto, incluyendo medidas de compensación económica, rehabilitación física y psicosocial, restitución de tierras y garantías de no repetición, por eso busca abordar las necesidades de las víctimas y contribuir a la reconciliación y la justicia social. Según Ramos (2022), la implementación de las medidas de reparación ha sido desigual y muchas víctimas aún no han recibido el apoyo necesario.

El análisis de los programas especiales derivados del Acuerdo de Paz de Colombia, orientados a la reincorporación y reintegración de los excombatientes, destaca que Estos programas abordan de manera simultánea diferentes dimensiones de la vida de los excombatientes, a fin de asegurar una reintegración sostenible y efectiva. Entre las dimensiones clave se incluyen las siguientes:

- **Dimensión Económica:** Los programas han priorizado la creación de oportunidades económicas para los excombatientes, a través de la promoción de proyectos productivos, tanto individuales como colectivos. Se ha incentivado la formación de cooperativas y empresas sociales en áreas rurales y urbanas, con el objetivo de generar ingresos y empleo estable para los excombatientes. Uno de los programas más importantes en este sentido ha sido la creación de líneas de crédito y la asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) ha sido clave en la implementación de estos programas, proporcionando capacitaciones y acompañamiento en la formulación de proyectos.
- **Dimensión Social:** Además de las oportunidades económicas, los programas han incluido un componente social que busca facilitar la inclusión de los excombatientes en sus comunidades. Este componente incluye la sensibilización y la formación de la sociedad civil para reducir el estigma que muchas veces acompaña a los excombatientes. El éxito de este componente depende, en gran medida, del apoyo comunitario, y por ello se han llevado a cabo campañas para promover la convivencia pacífica y la reconciliación, en esto las FFMM y la Policía han llevado a cabo actividades de acción integral estableciendo coordinaciones y líneas para la oferta estatal, buscando que durante las mismas se lleve a cabo interacción con la comunidad y las entidades en general.

- **Dimensión Psicosocial:** El trauma psicológico y los efectos emocionales del conflicto armado son aspectos que no se pueden ignorar en el proceso de reintegración. Los programas incluyen apoyo psicosocial para los excombatientes, muchos de los cuales sufren de trastornos postraumáticos y otros problemas de salud mental derivados de sus experiencias durante el conflicto. Este apoyo es crucial para garantizar que los excombatientes puedan integrarse de manera efectiva y construir una nueva vida en la sociedad civil.
- **Dimensión Educativa:** La educación es un pilar fundamental de la reintegración. Muchos excombatientes no tuvieron acceso a una educación formal durante su tiempo en la guerrilla, y esto limita sus oportunidades en la vida civil. Los programas de reincorporación incluyen acceso a la educación primaria, secundaria y superior, así como formación técnica y profesional, con el fin de mejorar las habilidades de los excombatientes y aumentar sus oportunidades de empleo.
- **Proyectos Productivos:** a pesar de no ser una de las dimensiones sin duda es uno de los principales ejes del proceso de reincorporación ha sido la implementación de proyectos productivos que permitan a los excombatientes generar ingresos de manera legal y sostenible. Estos proyectos se han desarrollado tanto a nivel individual como colectivo, y abarcan una amplia variedad de sectores económicos, desde la agricultura y la ganadería, hasta el turismo y la manufactura, acuerdo el instituto colombo alemán para la paz, resalta que la cooperación entre los reincorporados de las FARC-EP y las comunidades afectadas por el conflicto es fundamental para la sostenibilidad del proceso de paz en Colombia. A pesar de los desafíos y tensiones históricas, los vínculos establecidos a través de proyectos productivos y actividades sociales han demostrado ser efectivos para fomentar la confianza y la integración (Barrios y otros, 2020).

Figura 5. Cifras de los avances de la reintegración hasta septiembre de 2024



Fuente: (ARN, 2024)

En muchos casos, los excombatientes se han organizado en cooperativas o empresas sociales para llevar adelante estos proyectos, con el apoyo del gobierno y de la comunidad internacional, sin embargo, la implementación de estos proyectos no ha estado exenta de dificultades. En algunas regiones, los excombatientes han enfrentado problemas para acceder a tierras, insumos y créditos, lo que ha limitado el desarrollo de sus proyectos, además, la persistente presencia de grupos armados ilegales en algunas zonas ha generado inseguridad y obstaculizado el éxito de estas iniciativas.

La reincorporación exitosa de los excombatientes no solo depende de los programas implementados, sino también de la voluntad política y el apoyo de la sociedad civil, por eso es fundamental continuar trabajando en la reducción del estigma y la promoción de la convivencia

pacífica, así como en la mejora de las condiciones económicas y de seguridad en las regiones afectadas por el conflicto, recientemente el presidente dijo que se pone a prueba las partes, en relación a la capacidad administrativa del Estado y el apoyo de la sociedad. Pero en una democracia, donde hay poderes relativos con autonomía, se pone en duda la capacidad de colaboración armónica de las diferentes ramas del poder público para cumplir un compromiso de Estado como lo fue el acuerdo de paz (Vargas, 2024).

Además, es necesario asegurar la continuidad de los programas de reincorporación a largo plazo, garantizando que los excombatientes puedan acceder a oportunidades de desarrollo y construir una nueva vida en la sociedad civil, esto requiere un esfuerzo coordinado entre el gobierno, las organizaciones internacionales y la sociedad colombiana en su conjunto.

Capítulo 3. Factores de afectación a la temporalidad de la reincorporación que influyen en el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los excombatientes

A pesar de los avances logrados en los últimos años, el proceso de reincorporación enfrenta una serie de retos importantes que deben ser abordados para asegurar su éxito teniendo en cuenta el plazo establecido, es decir, debe haber uno a largo plazo donde se establezcan parámetros para continuar en el proceso. Entre los principales desafíos se encuentran:

- **Estigmatización:** Uno de los mayores obstáculos para la reintegración de los excombatientes es el estigma social que enfrentan. Muchos colombianos siguen viendo a los excombatientes como una amenaza, lo que dificulta su inclusión en la sociedad. Este estigma

también limita las oportunidades de empleo y dificulta el acceso a servicios como la salud y la educación.

Un estudio de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el INDEPAZ (2021), muestra que el 73% de los exintegrantes encuestados han experimentado estigmatización, lo que refleja la magnitud del problema, así mismo la Corte Constitucional también ha enfatizado la importancia de eliminar cualquier forma de discriminación que impida su acceso a estos derechos fundamentales, como se menciona en la Sentencia C-630 de (2017).

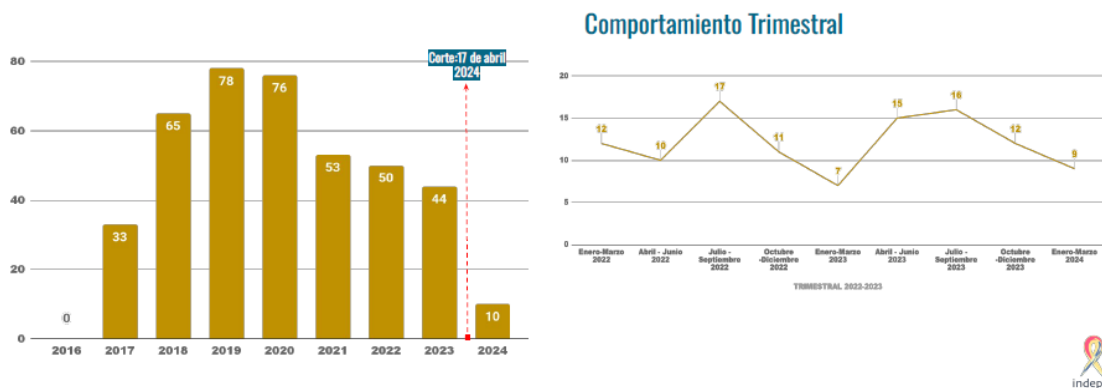
- **Inseguridad:** La persistencia de grupos armados ilegales y el control territorial en algunas regiones continúan siendo un obstáculo para el proceso de reincorporación. En muchas áreas, los excombatientes enfrentan amenazas de violencia por parte de grupos criminales, lo que genera miedo e incertidumbre sobre su futuro.

Figura 6. Firmantes asesinados entre 2016 y 2023

Firmantes del acuerdo asesinados en Colombia 2016-2023

408 firmantes asesinados
2016-2024

24 de noviembre de 2016 al 17 de abril de 2024



Fuente: (Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, 2024)

- **Limitaciones Económicas:** A pesar de los esfuerzos del gobierno para promover proyectos productivos, muchos excombatientes siguen enfrentando dificultades para acceder a tierras y a recursos económicos necesarios para poner en marcha sus iniciativas, además, la falta de infraestructura y de mercados en algunas zonas rurales ha limitado el desarrollo de estos proyectos.
- **Cumplimiento de los Compromisos:** El éxito de los programas de reincorporación también depende del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz por parte del gobierno y las FARC-EP. La falta de recursos financieros y la lenta implementación de algunas medidas han generado frustración entre los excombatientes, quienes esperan que el gobierno cumpla con lo pactado en términos de apoyo económico y social.

Se vislumbra un horizonte temporal de una década para la reintegración un plazo que, si bien ofrece un punto de referencia, no debe sesgar un proceso de construcción de paz que se extiende más allá debido a que la transformación de los contextos sociales y la construcción de tejido social es cambiante. En este sentido, el plazo inicial debe entenderse como una etapa en un proceso más amplio de reconciliación y convivencia (Jiménez y otros, 2020).

Así mismo la incertidumbre jurídica afecta la capacidad de los exintegrantes para tomar decisiones informadas sobre su futuro, esto se puede reconocer en el auto SU020 (2022) de cosas inconstitucionales como ya se ha mencionado es de resaltar que estos desafíos, combinados con la necesidad de un apoyo psicosocial continuo, subrayan la complejidad del proceso de reincorporación, además, la falta de habilidades laborales transferibles y la competencia en un mercado laboral ya saturado representan obstáculos adicionales (Franco, 2022).

El éxito no puede ser ajeno a la capacidad de adaptabilidad a nuevas realidades económicas, sociales y de los lastimosos flagelos de la guerra que se ven perpetrados por actores armados, siendo enfático en decir que en los actuales diálogos tienen como derrotero los diálogos, negociación o suscripción de acuerdos con el Gobierno Nacional a fin de superar dichas situaciones vividas en especial por poblaciones con carácter de vulnerabilidad como lo son la PPR.

De manera diferencial en las áreas rurales donde las oportunidades económicas son limitadas y la infraestructura es deficiente, la reintegración de los exintegrantes puede tomar más tiempo. La inversión en el desarrollo rural y la mejora de la infraestructura es esencial para crear un entorno propicio para la reintegración, programas como el de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que tiene como premisa el centrarse en el desarrollo integral de los territorios más afectados por el conflicto, cruciales para acelerar el proceso de reincorporación (Millán, 2023), además, la flexibilidad en la implementación de los plazos y la adaptación de las estrategias a las realidades locales son fundamentales, cada excombatiente tiene una trayectoria y necesidades únicas, lo que requiere un enfoque personalizado en el proceso de reincorporación.

La Ruta de Reintegración en Colombia es un enfoque integral que facilita la reintegración de personas en proceso de reincorporación (PPR) a la vida civil, su propósito es proporcionar a los excombatientes herramientas y recursos para que puedan ejercer su ciudadanía de manera autónoma y digna a través de un plan de trabajo individualizado, se abordan tanto las capacidades de los PPR como las barreras que enfrentan en su reintegración, este enfoque es multidimensional, promueve la participación activa en sus comunidades y busca reducir el estigma relacionado con su pasado. En resumen, la Ruta de Reintegración no solo busca la integración efectiva, sino

también la construcción de un futuro sostenible para los excombatientes y sus familias. (ARN, 2014)

Figura 7. Ruta de Reintegración y sus Dimensiones



Fuente: (ARN, 2014)

Factores críticos que influyen en el proceso de reincorporación.

La visibilidad de los PPR en atmosferas participativas y de alto impacto deben ser flexibles, inclusivas y coordinadas para maximizar la realidad que os abarca todo de cara a la sociedad y el estamento gubernamental, es fundamental cambiar la narrativa y generar espacios de participación para los excombatientes en la vida civil, el entorno político debe garantizar amplitud no solo en partidos como el Comunes, si no en escenarios de diálogo y cátedras de paz teniendo en cuenta que este partido no representa la voluntad y necesidad de toda la población PPR (Forero, 2023).

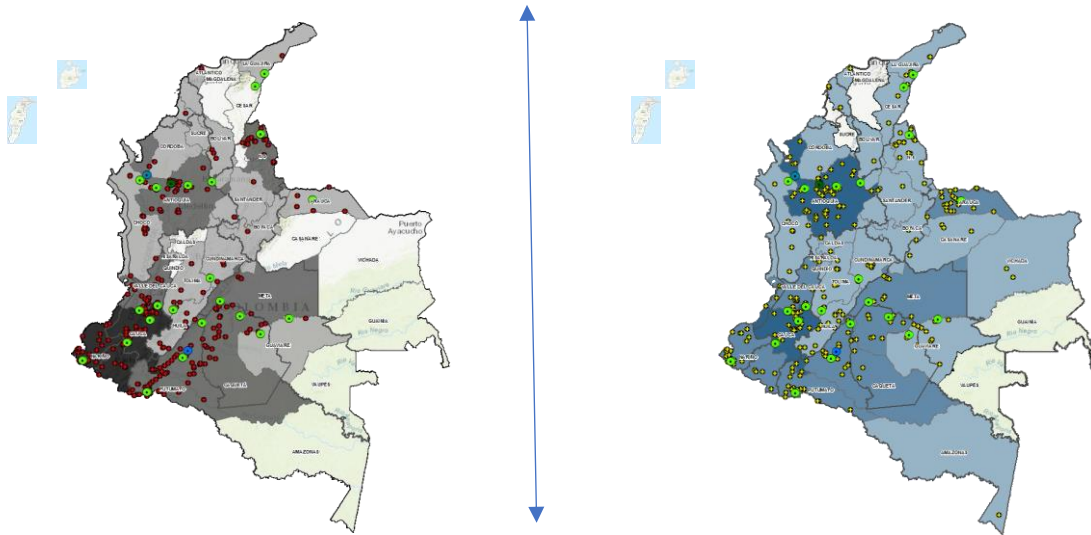
Factores Individuales

Un primer conjunto de elementos que afectan la reincorporación son los factores individuales, que incluyen aspectos como el perfil psicosocial de los excombatientes, muchos de ellos sufren traumas asociados a la guerra, lo que puede llevar a problemas de salud mental, adicciones y dificultades para ajustarse a la vida civil. En el contexto colombiano, numerosos excombatientes han sido sometidos a altos niveles de violencia, lo que agrava estas condiciones.

La motivación de los excombatientes también juega un papel crucial. El éxito del proceso depende, en gran medida, de la voluntad de los excombatientes para comprometerse con la reintegración. Aquellos que tienen una visión clara de su futuro en la vida civil y que buscan activamente participar en programas de reincorporación tienden a tener mejores resultados.

Un aspecto importante es la red de apoyo de cada excombatiente. Aquellos que cuentan con apoyo de su familia, amigos y la comunidad enfrentan menos barreras. No obstante, muchos excombatientes han sido aislados socialmente, lo que incrementa el riesgo de fracaso en el proceso de reincorporación, a continuación, se presenta la comparativa de los mapas de calor que realiza el CCOET por intermedio de fuentes creíbles cruzadas para lograr el entendimiento de situaciones especiales entorno a los PPR.

Figura 8. Mapas comparativos Hechos victimizantes y Reincidentes PPR.



Fuentes: (Comando Conjunto Estratégico de Transición, 2024)

Uno de los pilares del acuerdo es el compromiso de las FARC-EP con la dejación de armas y su posterior reintegración a la sociedad, las dificultades presentadas como las reincidencias y actos de violencia (hechos victimizantes) se da bajo la presión de los actores armados en ciertas zonas marcadas por el narcotráfico esto es una señal clara que existe una correlación directa y que se da de manera individual, pero crea afectación generalizada en el proceso.

Factores Contextuales

Entre los factores contextuales, la situación socioeconómica del país juega un rol preponderante ya que la falta de oportunidades laborales en muchas regiones rurales, la pobreza estructural y la desigualdad limitan las posibilidades de los excombatientes de encontrar medios de subsistencia estables. Estos problemas se ven exacerbados en áreas afectadas por la presencia de grupos armados ilegales, que crean condiciones de inseguridad, intimidación y desconfianza, lo cual dificulta el acceso de los excombatientes a oportunidades.

El estigma social es otro desafío fundamental a pesar de los esfuerzos por cambiar la percepción pública, muchos PPR continúan sintiendo desconfianza por la falta de acercamiento hacia la población circunvecina de sus ETCR, acuerdo la literatura El estigma se define como un acto descalificador donde las actitudes y etiquetas negativas frente a un individuo generan sentimientos de vergüenza, culpa y exclusión social, el auto-estigma en este caso debe sugerirse como un tema a tener en cuenta debido a que el enfrentamiento de este temor coadyuva a un restableciendo social de la población (Durango y otros, 2023)

Factores Institucionales

Los programas de reincorporación deben estar bien estructurados y ofrecer oportunidades adecuadas de capacitación y empleo para los excombatientes, un aspecto clave para mejorar este proceso es la coordinación interinstitucional. A menudo, la falta de colaboración entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales crea duplicidades o deja lagunas en la prestación de servicios porque sin una visión unificada y sin la coordinación entre el gobierno central, las organizaciones internacionales y las autoridades locales, la reincorporación se fragmenta, y los excombatientes no reciben un apoyo integral.

Factores Políticos

El clima político del país es otro factor determinante en contextos de polarización política, la implementación de los acuerdos de paz puede verse obstaculizada por las diferentes agendas de los partidos políticos y las controversias en torno a la justicia transicional crean un entorno inestable que afecta la reincorporación (González, 2020), además, la falta de recursos y la burocracia en la asignación de los mismos a nivel local limita el acceso de los excombatientes a los servicios esenciales, como la educación, capacitación y asistencia económica.

Basado en los lineamientos para la seguridad de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-AETCR y de las personas en proceso de reincorporación-PPR puede afirmarse que la necesidad de efectuar coordinaciones y articulaciones debe darse bajo la lupa de la instancia de alto nivel creada para ordenar y supervisar la reincorporación, así mismo se analiza la categorización del Nivel de Atención Territorial (NAT):

Figura 9. Nivel de Atención Territorial NAT.

Nivel de Atención Territorial									
Mínimo		Bajo		Mediano		Alto		Muy Alto	
Nombre AETCR	Ubicación.	Nombre AETCR	Ubicación.	Nombre AETCR	Ubicación.	Nombre AETCR	Ubicación.	Nombre AETCR	Ubicación.
1. LA FILA	ICONONZO-TOLIMA	1. LLANO GRANDE	DABEIBA-ANTIOQUIA	1. CAÑO INDIÓ	TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	1. EL CERAL	BUENOS AIRES-CAUCA	1. MONTEREDONDO	MIRANDA-CAUCA
2. SAN JOSE DE LEON/LA FORTUNA	MUTATÁ-ANTIOQUIA	2. HACIENA EL BERLÍN-DINAMARCA	ACACIAS-META	2. BRISAS	RIOSUCIO-CHOCÓ	2. LOS MONOS	SIBERIA-CAUCA	2. LA VARIANTE	TUMACO-NARIÑO
3. SAN JOSE	EL DONCELLO-CAQUETÁ	3. PONDORES	FONSECA-LA GUAJIRA	3. SAN JOSE DE ORIENTE	LA PAZ-CESAR	3. EL ESTRECHO	EL PATIA-CAUCA	3. CARRIZAL	REMEDIOS-ANTIOQUIA
4. HATO RONDON	SAN JUAN DE ARAMA-META	4. EL OSO	PLANADAS-TOLIMA	4. AGUABONTA	LA MONTAÑA-CAQUETÁ	4. FILIPINAS	ARAQUITA-ARAUCA	4. CHARRAS	SAN JOSE-GUAVIARE
		5. LA PRADERA	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	5. COLINAS	SAN JOSE-GUAVIARE	5. LA PLANCHA	ANDRÍ-ANTIOQUIA		

Fuente: (MDN secretaria de Gabinete., 2024)

La propuesta que se hace para el objetivo 3, es una Matriz Análisis de Reincorporación (MAR) esta se diseñó para lograr correlacionar el tipo de afectación (Factor Especifico) con una descripción basada en la jurisprudencia analizada, lo que permite seleccionar el tipo (Riesgo o Amenaza) que sumado al Estado (activo/inactivo), permite establecer (Probabilidad e Impacto), la Matriz interna denominada Necesidad de Atención Especifica (NAE) arroja un resultado categorizado como (Bajo-Medio-Alto), que toma como soporte las causas que ya se encuentran establecidas para posterior realización de los planes de mitigación o actividades logrando finalmente la sincronización y coordinación entre las entidades involucradas.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Figura 10. Matriz Análisis Reincorporación.

MATRIZ ANALISIS REINCORPORACION.																
Avanzar en la reincorporación: Un imperativo para la paz y Derechos Humanos																
Actualización: Fecha actualización, 02/10/2024																
No.	Factor	Descripción	Tipo	Estado	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Matriz NAE				Causa	Identificado por	Responsable	Planes de Mitigación y Actividades		
1	Actores Armados	Es un grupo o que participa en hostilidades armadas y que, en oposición al Estado o a otro actor armado, busca alcanzar objetivos políticos, económicos o sociales.	Riesgo	Inactivo	Alto	Alto	Probab.	A				X	Realización de operaciones militares y policivas en contra de acciones delictivas. Contendidas con grupos por dominio del poder en varios campos , políticas de gobierno que afectan su accionar.	PPR - LNP	FFPP	Consejo y reuniones de seguridad con articulación y participación de ONU e iglesia católica para mediación - operación talente acuerdo ordenes altos mandos.
							M									
							B									
							Impact									
2	Adaptación social en las AERC	Se refiere al proceso de ajuste y transformación que experimentan las comunidades, los excombatientes y la sociedad en general para construir una nueva realidad después de un conflicto armado prolongado.	Amenaza	Inactivo	Bajo	Bajo	Probab.	A					no organización laboral con influencia en la deserción y problemas sociales de aislamiento tanto para el PPR y sus familias.	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ARN	Intervención Psicosocial mediante programas ARN y apoyos extras de ser requeridos dependiendo de la complejidad del percarce
							M									
							B	X								
							Impact									
3	Apoyo Económico	Destinado a facilitar la implementación de los acuerdos y a construir una paz sostenible, pensado como un inversión en el país, buscando transformar las regiones más afectadas por el conflicto y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Amenaza	Activo	Medio	Alto	Probab.	A				X	deterioro o termino del proyecto y su línea de distribución por deficiencia en los aumentos de los apoyos debido a los cambios anuales y circunstancias en el país, conforme a gobernabilidad y disposición de la misma.	Gobierno Nacional	ARN	oferta institucional llevada a la AERC en situacionde amenaza para unificación de esfuerzos
							M									
							B									
							Impact									
4	Oferta Académica (Regional-Central)	conjunto de programas educativos y formativos diseñados específicamente para personas que han dejado las armas y están buscando reintegrarse a la sociedad.	Riesgo	Activo	Medio	Medio	Probab.	A				X	la no capacidad de espacios y entidades cercanas que cubran las necesidades, delimita el acceso a las mismas y la voluntad de superación lo cual disminuye significativamente las oportuidades de mejora en todos los campos este punto es fundamental.	PPR - ARN -	Gobernacion y Alcaldia	oferta institucional llevada a la AERC en situacionde amenaza para unificación de esfuerzos, con apoyo a nivel central para ejecutar plan choque.
							M									
							B									
							Impact									

Fuente: Elaboración propia

Para tal menester se sugiere que la matriz debe ser liderada por el CCOET (Comando Conjunto Estratégico de Transición) quienes bajo su misionalidad lograrían la Articulación con entidades y la participación del equipo técnico asesor del señor Comandante General de las Fuerzas Militares bajo el marco de las instancias del SISEP (Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política) que en síntesis es un sistema que busca garantizar la seguridad y las garantías para el ejercicio de la política que tiene cuatro componentes principales como la Prevención, Protección, Evaluación y seguimiento.

Conclusiones

En relación con la Coordinación entre entidades es preciso entender que el manejo de la implementación no es un tema único de las entidades que el gobierno destacó en el acuerdo de paz de ahí parte la efectividad de los programas de reincorporación ya que se requiere una coordinación adecuada entre las entidades involucradas, como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, el ejemplo más claro es las alcaldías y gobernaciones cada una de sus secretarías toda vez que de manera más expedita su apoyo es cercano y de fácil verificación, al no integrar de forma directa lo regional se crea una falta de comunicación y cooperación las cuales pueden generar falta de importancia e interés de los ya mencionados, así mismo se da cabida a la duplicación de esfuerzos y un uso ineficiente de los recursos, lo que afecta directamente la eficacia de los programas diseñados para apoyar a los excombatientes.

Por otro lado, la estigmatización y exclusión social, de acuerdo con lo visto en los documentos de estudio, muestra que existe una perpetuación de ciclos de marginalización que dificultan el éxito de los programas de reincorporación, la aceptación social es crucial para garantizar su integración efectiva por ende se debe hacer un seguimiento de existir denuncias de estigmatización o exclusión, lo cual hoy en día es clara mente no aceptable y repudiado por la sociedad pero al entender que no es un concepto en una sola vía se hace claridad debido que al incurrir en una expresión o palabra se pueden causar efectos de polarización en ambientes de toda índole en especial los de tipo políticos donde se prestan brechas entre la población civil y los PPR.

De igual forma se debe trabajar en la forma conductual de los firmantes ya que el manejo propio de expresiones o el mantener costumbres de tratos y formas de habla hacia otras personas

crea un ambiente que se puede considerar hostil e innecesario lo que en síntesis es una forma de Auto estigmatización, es de tener en cuenta que el lenguaje, debe abogar por la pluralidad, la inclusión y el desarrollo de la vida plena de las personas y sus territorios

En cuanto a la flexibilidad de la reincorporación, los programas de reincorporación deben ser flexibles y adaptarse a las realidades políticas desde un punto local y al tiempo teniendo en cuenta el panorama total del país, basado en la implementación de soluciones "universales" que tengan en cuenta las disconformidades socioeconómicas y culturales de cada región, en el análisis que se efectuó tiene como atenuante la falta de efectividad en el proceso de reintegración lo cual es proporcional a la no contemplación de situaciones singulares.

Teniendo en cuenta un acuerdo integral como el colombiano, que se deriva de un conflicto prolongado, es de esperar que la implementación de los acuerdos no sea inmediata y que los compromisos se vayan ejecutando a lo largo del tiempo, en Colombia los avances a pesar de tener mediciones no resultan ecuanímenes y su variación depende de factores que se incluyeron en la matriz propuesta para la toma de decisiones.

El impacto económico indica que la sostenibilidad del proceso de reincorporación está directamente relacionada con la capacidad de los excombatientes para integrarse e innovar en el mercado laboral la muestra de estos avances son clave para la réplica en diferentes lugares del país y para constatar que fue viable y acertada el apoyo económico que se ha otorgado durante los ocho años transcurridos, este punto no solo indica que se debe seguir apoyando los programas que se encuentran en ejecución, también revela que deben darse en unión con la gobernabilidad local y regional y que los mismos deben tener un trazabilidad, a pesar de asignarse de forma cuatrienal en cada gobierno de turno, mediante el plan nacional de desarrollo.

En algunos casos estos recursos no han sido aprovechados o han sido mal utilizados, he aquí una oportunidad para verificar por intermedio de las entidades de seguimiento y control, donde se pueda limitar y sancionar de forma ejemplarizante las novedades que se presenten, basado en la jurisprudencia del acuerdo de paz y dado a conocer ante la JEP en lo concerniente a temas justicia transicional, para posterior reasignación a la población en proceso de reincorporación que ha solicitado un mayor apoyo o un incremento, (no solo abarca los dineros en proyectos productivos, también lo que compete a seguridad por parte de la UNP estos manejan una significativa cantidad) sin duda esto mejoraría la utilización de los mismos y afianzaría ante la sociedad colombiana el ejercicio de la justicia y la ejecución del acuerdo de paz.

Finalmente, la participación comunitaria o de las comunidades locales adyacentes a las AERC es esencial para el éxito de los programas de reincorporación, la medición para la observación de logros no es el único argumento, también se debe recibir las críticas constructivas de la población que se ve inmersa de manera directa e indirecta en estos programas, todo a través de la promoción del diálogo, participación política y espacios de reconciliación e integración, como parte de la aceptación social, lo anterior es fundamental para la continuidad en la construcción de una paz estable duradera para con los firmantes y sus familias.

El proceso de reincorporación en Colombia enfrenta desafíos multiformes con enlaces a las amenazas persistentes y nuevas realidades sociales, para asegurar el éxito de la reincorporación es vital un enfoque integral con retroalimentación continua que incluya la cooperación entre las entidades sin pérdida de la sostenibilidad dada la capacidad para superar estos obstáculos mediante políticas flexibles.

Referencias

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. (2024). *¿Qué es la Reincorporación?*

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2024). *Resolución Número 2319 de 2024.*

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%202319%20de%202024%20Programa%20Reincorporacion%20Integral%20Diario%20Oficial.pdf>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2022). *Programa de Reintegración*

Económica y Social. [https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/ruta-de-reincorporaci%C3%B3n#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B-,Programa%20de%20Reincorporaci%C3%B3n%20Integral%20\(PRI\)%E2%80%8B,el%20marco%20de%20la%20legalidad.](https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/ruta-de-reincorporaci%C3%B3n#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B-,Programa%20de%20Reincorporaci%C3%B3n%20Integral%20(PRI)%E2%80%8B,el%20marco%20de%20la%20legalidad.)

ARN. (2014). *Evolución del Proceso de Reintegración. Fortaleza Institucional basada en la*

experiencia y lecciones aprendidas. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Evoluci%C3%B3n%20del%20Proceso%20de%20Reintegraci%C3%B3n%20Fortaleza%20Institucional%20basada%20en%20la%20experiencia%20y%20lecciones%20aprendidas.pdf>

ARN. (30 de septiembre de 2024). *ARN en cifras corte septiembre 2024.*

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_sep_2024.pdf

- Barrios, L., Botia, J., Restrepo, A., & Richter, S. (2020). *¿El nivel local sí hace la diferencia! Patrones de cooperación entre reincorporados de las FARC-EP y comunidades afectadas por el conflicto*. <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2020/03/Policy-Brief-1-2020-WEB-DEF.pdf>
- Borjas García, J. E. (2020). *Borjas García, J. E.* . Retrieved 2024, from https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-63882020000300079&script=sci_arttext#aff1
- Comando Conjunto Estratégico de Transición. (03 de septiembre de 2024). Boletín Diario No. 247. Bogota DC.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2012). *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales* . https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2024). *Alertas Tempranas: Reincorporados*. <https://defensoria.gov.co/web/guest/search?q=reincorporados>
- Durango, J., Jaramillo, P., García, J., Uribe, E., & Galindo, L. (2023). Autoestigma y estigma por búsqueda de ayuda en estudiantes y profesionales de la salud: una revisión de la literatura Self-stigma and help-seeking stigma in students and health professionals: A review of the literatura. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 34(6), 400-410. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2023.11.001>
- Echavarría, J., Gómez, M., Forero, B., Álvarez, E., Astaíza, J., Balen, M., Campos, P., Córdoba, E., Fajardo, J., Gutiérrez, E., Hernández, L., Joshi, M., Kielhold, A., Márquez, J., Menjura,

- T., Mosquera, R., Mosquera, E., Quinn, L., Quinn, J., Ramírez, A., . . . Zúñiga, I. (2024). *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino*. Bogota DC: University of Notre Dame.
<https://doi.org/https://doi.org/10.7274/25651275.v1>
- Fernández, M. (2023). Evaluación del proceso de reincorporación en Colombia: Desafíos y perspectivas. Editorial Universitaria.
- Forero, S. (06 de febrero de 2023). “Protección de excombatientes está secuestrada por el partido Comunes”: Sandino. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/partido-comunes-no-brinda-seguridad-a-todos-los-excombatientes-de-farc-victoria-sandino/>
- Franco, K. (2022). Educación en derechos humanos en Colombia: Estado del arte de las investigaciones en la educación formal. *Papeles*, 14(28).
<https://doi.org/https://doi.org/10.54104/papeles.v14n28.1278>
- Garay, C., & Pérez, A. (2018). Los derechos humanos en Colombia: Acuerdo final de paz y su proyección en la política de seguridad y defensa. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 83-105. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21830/19006586.307>
- García, N. (2012). *Culturas híbridas*. Debolsillo.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=1PzpAebyqiYC&oi=fnd&pg=PT5&dq=garc%C3%ADa+canclini+cultura+y+sociedad&ots=ol9Bhs7dq7&sig=epJSul4Wxv16FLu983-c6wXFYqs#v=onepage&q&f=false>
- Gómez, A. (2019). La Reincorporación en Colombia: Un Análisis desde la Perspectiva de los Excombatientes. Bogotá, Colombia: Universidad Pontificia Universidad Javeriana.

González, C. (30 de octubre de 2020). *Los reincorporados entre tres fuegos-La hiperestigmatización, fallas en la implementación integral y asesinato sistemático*. Retrieved 10 de 2024, from <https://indepaz.org.co/los-reincorporados-entre-tres-fuegos-la-hiper-estigmatizacion-fallas-en-implementacion-integral-y-asesinato-sistemico/>

Gutiérrez, J. (2021). Seguridad y reintegración: El papel de la Fuerza Pública en los AETCR. Instituto de Estudios Políticos.

INDEPAZ. (2021). No Estigmatización PPR. <https://indepaz.org.co/informe-el-contexto-de-la-paz-total-acciones-de-los-grupos-ddhh-y-dih/>

Jaramillo, S., Naranjo, C., & Villa, L. (2017). *La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: Retos y Oportunidades*. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.

Jiménez, N., Tunjo, M., Espitia, E., Pinzón, J., & Ramírez, L. (2020). Transformaciones ocupacionales en la implementación del Acuerdo de Paz en un espacio territorial de capacitación y reincorporación para excombatientes: un estudio de caso. *Revista Ocupación Humana*, 19(2), 51-72. <https://doi.org/https://doi.org/10.25214/25907816.233>

Luthar, S. y. (2000). LA TEORÍA DE LA RESILIENCIA. <https://www.cambridge.org/core/journals/development-and-psychopathology/listing?q=eor%C3%ADa%20de%20la%20Resiliencia%20en%20Procesos%20de%20Reincorporaci%C3%B3n&pageNum=2&fts=yes&searchWithinIds=A3CE155C6198F798EC1E12D318FD5983>

MDN secretaria de Gabinete. (2024). *Nivel de Atención Territorial (NAT)*. Seguridad., MDN, Bogota DC. Retrieved 15 de agosto de 2024, from

<https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/0eb93f8e-5a54-4728-8c76-7d2a45e941b4>

Mesa negociadora de la Habana. (12 de noviembre de 2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera*.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf

Millán, M. (2023). *Análisis de la implementación de la política nacional de reincorporación social y económica de los ex guerrilleros de las FARC-EP*.
<https://hdl.handle.net/20.500.14471/28431>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI*. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/papsivi.aspx>

Mouly, C., Hernández, E., & Giménez, J. (2019). Reintegración social de excombatientes en dos comunidades de paz en Colombia. *Análisis político*, 32(95), 3-22.
<https://doi.org/https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80822>

Muggah, R. (2005). "La reintegración no se trata sólo de oportunidades económicas, sino también de restablecer las redes sociales y la confianza dentro de las comunidades afectadas por el conflicto". En *No existe una solución mágica: una perspectiva crítica sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR) y la reducción de armas en contextos posteriores a conflictos*. (pág. 78). <https://doi.org/10.>

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (29 de abril de 2024). Informe:

El contexto de la Paz Total. Acciones de los grupos, DDHH y DIH. 54.
<https://indepaz.org.co/informe-el-contexto-de-la-paz-total-acciones-de-los-grupos-ddhh-y-dih/>

Presidencia de la República. (14 de agosto de 2024). *Decreto 1048 de 2024* .

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=248236>

Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y de la Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Oficina del Alto Comisionado de Paz, Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria , Agencia de Renovación del Territorio, Agencia Nacional de Tierras, Banco Agrario de Colombia S.A, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Unidad Admin. Especial de Organizaciones Solidaria, & Unidad de Servicio Público de Empleo. (22 de junio de 2028). *Documento CONPES 3931*.
https://www.reincorporacion.gov.co/es/Documents/conpes_finlal_web.pdf

Ramos, J. (2022). *Historia rebelde: pensamiento histórico en exintegrates de las FARC*.

Colombia: Sello Editorial UNAD.
https://books.google.com.co/books/about/Historia_rebelde.html?id=COW0EAAAQBAJ&hl=en&output=html_text&redir_esc=y

Rojas, C. (2021). *La reintegración de excombatientes en Colombia: Desafíos y realidades*.

Editorial Planeta.

Sampieri, D. R. (2014). *Metología de la Investigación*. . (6ta, Ed.) México D.F.: McGRAW-HILL
/ INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Sánchez, P. (2022). La temporalidad en los procesos de paz: Un análisis crítico. Editorial del
Caribe.

Sentencia C-630, RPZ-005 (Corte Constitucional 11 de mayo de 2017).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm>

Sentencia Unificada SU-020, T-7.987.084, T-7.987.142, T-8.009.306 y T-8.143.584 AC (Corte
Constitucional 2022). [https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU020-
22.htm](https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU020-22.htm)

Unidad para las víctimas . (26 de julio de 2016). *Caracterización del proceso. Gestión de
reparación individual y colectiva*. [https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-
content/uploads/2016/08/0-caracterizacion-proceso-gestion-de-reparacion-individual-y-
colectiva-v5.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2016/08/0-caracterizacion-proceso-gestion-de-reparacion-individual-y-colectiva-v5.pdf)

Valencia, G. (2022). La Paz Total como política pública. (U. d. Antioquia, Ed.) *Estudios Políticos*,
65, 10-29. <https://doi.org/https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a01>

Vargas, A. (15 de julio de 2024). *La implementación del Acuerdo entre el Gobierno y FARC-EP*.
[https://www.sur.org.co/la-implementacion-del-acuerdo-entre-el-gobierno-y-farc-ep-
lectura-en-2024/](https://www.sur.org.co/la-implementacion-del-acuerdo-entre-el-gobierno-y-farc-ep-lectura-en-2024/)

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia